



ACTA NUEVE DE SEGUIMIENTO A LA ACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEJUTLA, EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango a las quince horas del día veinticuatro de abril del año dos mil veinte, contando con la presencia de las y los titulares o representantes de las instituciones que forman parte de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Tejutla, según lo establece el artículo trece de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el Artículo veintiuno del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, con el objetivo de desarrollar la siguiente AGENDA: PUNTO NUMERO UNO: Saludo y Bienvenida, Verificación de Quórum. PUNTO NÚMERO DOS: revisión y seguimiento de las actividades de La Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla para la prevención del COVID-19. PUNTO NÚMERO TRES: ordenamiento y control de puntos de sanitización comunitarios del Municipio de Tejutla. PUNTO NÚMERO CUATRO: recomendación al consejo Municipal De Tejutla para prohibir la venta de bebidas alcohólicas durante el período de Emergencia Nacional y cuarentena domiciliar obligatoria, debido a que esto genera que las personas salgan de sus casas para adquirir estos productos.

PUNTO NÚMERO CINCO: ACUERDOS. Desarrollo: se informa a la Comisión Municipal de Protección Civil sobre los temas tratados en reunión sostenida con Alcaldes del departamento de Chalatenango, comisionado de la PNC de Chalatenango y comandante de la 4ta brigada de infantería. En esta reunión el jefe de la PNC manifestó que era necesario tener una regulación de los puntos de sanitización comunitarios, debido a que ya se tienen registros de problemas ocurridos en estos lugares (consumo de bebidas alcohólicas, restricciones a la libre movilidad de las personas autorizadas para trabajar, quejas de personas porque los químicos utilizados les causaron lesiones en la piel daños en la ropa, etc.). Por lo tanto solicitaba que las Comisiones Municipales de Protección Civil, verifiquen quienes son los encargados y colaboradores que desarrollan estas actividades, además menciono que era importante conocer qué tipo de químicos estaban utilizando y en qué cantidades. Menciono además que si estos puntos de sanitización no contaban con ningún respaldo de las Comisiones Municipales de Protección Civil, ellos tenían el lineamiento de comenzar a quitarlos, para evitar todo este tipo de problemas que se estaban generando. Se informa también que el Ministerio de educación realizo el préstamo de 3 aparatos para fabricar hipoclorito de sodio a La Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla; los cuales se encontraban ubicados en los centros escolares de Cantón El Salitre, Cantón El Cortez y Colonia Belén. Estos aparatos servirán para abastecer de puriagua a los diferentes puntos de sanitización municipales y comunitarios; debido a que con el equipo propiedad de la Unidad de Salud de Tejutla no daba cumplimiento a la demanda generada a raíz del montaje de diferentes puntos de sanitización en El Municipio, sobre todo el punto más grande ubicado sobre la Carretera Troncal del Norte que requieren una gran cantidad de desinfectante para su funcionamiento diario. Estos equipos están siendo administrados por la Alcaldía de Tejutla, quien además distribuirá el químico a las diferentes comunidades.

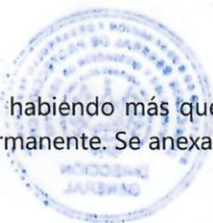
ACUERDOS:

ACUERDO NÚMERO UNO: La comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla ante recomendación de la PNC a nivel departamental, emitirá los criterios para el funcionamiento de los puntos de sanitización comunitarios, los cuales se les darán a conocer a todas las comunidades. El objetivo es mejorar el control y orden de las actividades que se realiza en estos lugares, debido a que se tienen reportes de problemas ocurridos en diferentes zonas del departamento. Luego de socializar esta información se les entregara una notificación donde se haga constar que recibieron las recomendaciones y criterios generados por la Comisión Municipal de Protección Civil.

ACUERDO NÚMERO DOS: se realizara visita a cada uno de los puntos de sanitización del Municipio de Tejutla, para darles a conocer los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Comisión Municipal de protección Civil de Tejutla para el funcionamiento de los mismos, además de solicitar los datos de las personas que trabajan en estos lugares. Las visitas se realizaran el día: lunes 27 de abril de 2020, hora: 09:00 am. Punto de reunión: Alcaldía de Tejutla.

ACUERDO NÚMERO TRES: La Comisión Municipal de Protección Civil, realizara recomendación al Consejo Municipal de Tejutla, para prohibir la venta de bebidas alcohólicas durante el periodo de tiempo que se mantenga la emergencia nacional y cuarentena domiciliar obligatoria, debido a que esto genera aglomeración de personas en las calles, supermercados y tiendas, aumentando así la probabilidad de contagio del virus COVID-19.

No habiendo más que hacer constar se finaliza la reunión a las dieciocho horas de este día, y continuamos en sesión permanente. Se anexa el listado de asistencia a esta acta.



[Handwritten signature]
ALCALDE MUNICIPAL Y JEFATURA DE DISTRICTO
TEJUTLA, DEPTO. DE CHALATENANGO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

[Handwritten signature]
Dr. Roberto Antonio Peña Pérez
DOCTOR EN MEDICINA
J.O.S.F. TEJUTLA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR
PUERTO TEJUTLA
CHALATENANGO

MINISTERIO DE SALUD
TEJUTLA, CHALATENANGO
UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR
REPUBLICA DE EL SALVADOR



MINISTERIO DE SALUD



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LISTADO DE ASISTENCIA.

FECHA: 24/04/2020.

EVENTO: Reunión de La Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla, seguimiento a la Emergencia Nacional, y cuarentena domiciliar obligatoria por pandemia del virus COVID-19.

LUGAR: Municipio de Tejutla, Chalatenango.

| Nº | NOMBRE. | INSTITUCION. | TELEFONO. | FIRMA |
|----|---------------------------------|------------------------------------------|-----------|-------|
| 1 | Sandra Dinora Morales | Alcaldía Tejutla | 2347-2913 | |
| 2 | José Mauricio Bangua | Alcaldía Tejutla | 2347-2921 | |
| 3 | Walter A. Acuña Kinarey | PNC Coyolito | 70736394 | |
| 4 | Berta Alicia Duboín | P.N.C. El Coyolito | 76038582 | |
| 5 | Delfina Naomi Paeros de Morales | Escuela de Educación Primaria de Tejutla | 72931096 | |
| 6 | María Alonso Cardoza Corillon | C.E. Ponciano Ramirez | 7563-4405 | |
| 7 | Roberto Antonio Peña Percy | UCSE Tejutla | 23536023 | |
| 8 | Jimmy Rockson Flores Pérez | PROTECCIÓN CIVIL | 7504-0566 | |
| 9 | José Sorto Meneño | PNC | 70704967 | |
| 10 | José Omar Coca Cardoza | pnc. Tejutla | 2353 6090 | |
| 11 | Blanca Lidia Amador López | pnc - sub. Lijuan | 70709631 | |
| 12 | José Porfirio Rodríguez Alfaro | pnc. Nuevo Concepción | 76001726 | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |